

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE ELDA

| TIPO QUEMA | PERÍODO | ZONIFICACIÓN | HORARIO | Condiciones |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---|--|
| Quemas de restos agrícolas (podas) | 17 octubre - 31 de mayo | Zona de máximo riesgo de 0 a 10 m | Todos los días desde el amanecer hasta las 11:00h | Comunicación previa al Ayto. Validez de 30 días naturales. Únicamente en quemador agrícola debidamente acondicionado. Determinar punto de uso de fuego |
| | | Zona de máximo riesgo de 10 a 30 m | | Comunicación previa al Ayto. Validez de 30 días naturales. Recomendado quemador. Determinar punto de uso de fuego |
| | | Zona general de 30 a 500 m | | Comunicación previa al Ayto. Validez de 30 días naturales |
| | | A más de 50 m de terreno forestal | | |
| Quema de márgenes de cultivo | | | | |
| Quema de restos forestales | | | | Autorización conselleria |
| Restos de jardinería | | | | NO AUTORIZABLE |

OBSERVACIONES

La autorización o comunicación se tiene que llevar en el momento de la quema

Periodos y horarios prohibidos: los establecidos por Conselleria y sus posibles modificaciones

Únicamente está permitido quemar en preemergencia de nivel 1

Condiciones de quema: todas las establecidas en la norma técnica que quemas agrícolas

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

Actualizado 2019